

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, C. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las catorce horas con cinco minutos del día ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se publicó en los estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, de Acuerdo CG59/2023 denominado *"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA"*, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





ACUERDO CG59/2023

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político-electoral.
- II. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la LGIPE; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

- de los Servidores Públicos, reformas todas ellas en materia político-electoral, la cual contiene entre otras reformas, las nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales.
- III. Con fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 173 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Local, la cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, misma en la que se adecuaron a las nuevas disposiciones de la Constitución Federal relativas a las nuevas competencias de los organismos públicos electorales locales.
 - IV. Con fecha treinta de junio de dos mil catorce, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 177 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, la cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación y con la cual se creó la nueva legislación en materia electoral local.
 - V. Con fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora la Ley número 187 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Local en materia político-electoral, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
 - VI. Con fecha del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 138, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la LIPEES.
 - VII. Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 82, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, la LIPEES y el Código Penal del Estado de Sonora, en el cual se reforman diversas disposiciones en materia de paridad de género.
 - VIII. Con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 120, que reforma diversas disposiciones de la LIPEES, en materia de paridad de género y violencia política de género.
 - IX. En sesión extraordinaria de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución INE/CG439/2023 *"Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024"*.

- X. En sesión extraordinaria de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG441/2023 por el que se aprueba el calendario y plan integral del proceso electoral federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
- XI. En sesión extraordinaria de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG446/2023 *“Por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024”*.
- XII. Mediante circular número INE/UTVOPL/104/2023 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, remitida a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el Instituto Nacional Electoral solicita nombre y correo electrónico de la persona de este Instituto Estatal Electoral responsable de dar seguimiento a las actividades relacionadas con el calendario electoral, lo cual fue atendido por este organismo electoral mediante oficio número IEEyPC/PRESI-1033/2023 suscrito por el Consejero Presidente, mediante el cual se designó como responsable al Mtro. Fernando Chapetti Siordia, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.
- XIII. Mediante oficio número INE/DEOE/0792/2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, recibido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el Instituto Nacional Electoral remite a este Instituto Estatal Electoral el Acuerdo INE/CG441/2023 por el que se aprueba el calendario y plan integral del proceso electoral federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
- XIV. En fechas dieciocho y veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que estuvieron presentes el Consejero Presidente, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, así como las y los Directores de las diversas áreas del Instituto Estatal Electoral, con la finalidad de realizar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.
- XV. En fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo reunión de trabajo en la que estuvieron presentes el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, con la finalidad de realizar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.

- XVI.** En fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo reunión de trabajo en la que estuvieron presentes el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, así como las representaciones de los partidos políticos, con la finalidad de revisar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.
- XVII.** Con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE08/2023 *“Por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el calendario y plan integral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora”*.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafo primero, Apartados A y C, párrafo primero, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos f) y r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, III, IV, V y VII, 111, fracciones VI, XV y XVI, 114, 117, párrafo primero, 121, fracciones X, XIV, LXVI y LXX, 158 y 159 de la LIPEES; así como el artículo 9, fracciones IV y XXIV del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41 Base V, Apartado A, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

En igual sentido, la misma Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, señalan que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales Electorales en los términos que señala la propia Constitución Federal, que ejercerán entre otras funciones, las no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley respectiva.

3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1 de la Constitución Federal, señalan que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior, integrado por una o un Consejero(a) Presidente(a) y seis Consejeros(as) Electorales, con derecho a voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local Electoral, dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.
5. Que el artículo 99, numeral 1 de la LGIPE, señala que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o Consejero Presidente(a) y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto. En su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.
6. Que el artículo 104, numeral 1, incisos f) y r) de la LGIPE, establecen que corresponde a los Organismos Públicos Locales, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como las demás que determine esa Ley y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.
7. Que el artículo 74, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, dispone que tratándose de cualquier elección local, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá aprobar un plan integral de coordinación y calendario, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) Detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto Nacional Electoral;
 - b) Los elementos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de

sus competencias, en términos de lo previsto en dicho Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y

- c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, además en el ejercicio de su función estatal por parte de las autoridades electorales la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Siendo el Consejo General su máximo órgano de dirección en los términos de la Constitución Federal.
 9. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
 10. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
 11. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero Presidente(a) y seis Consejeros(as) Electorales, con derecho a voz y voto.
 12. Que el artículo 110, fracciones I, III, IV, V y VII de la LIPEES, establecen que son fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar, a la ciudadanía, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la

celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, entre otros.

13. Que el artículo 111, fracciones VI, XV y XVI de la LIPEES, señalan que corresponde al Instituto Estatal Electoral ejercer funciones para llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
14. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
15. Que el artículo 117 de la LIPEES, dispone que la o el Consejero(a) Presidente(a), las Consejeras y Consejeros Electorales, la o el Secretario(a) Ejecutivo(a) y las demás personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, desempeñarán su función con autonomía y probidad.
16. Que el artículo 121, fracciones X, XIV, LXVI y LXX de la LIPEES, establecen entre las atribuciones del Consejo General, aprobar el calendario integral de los procesos electorales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; así como las demás que le señalen dicha Ley y demás disposiciones aplicables.
17. Que el artículo 158 de la LIPEES, establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos y dicha Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las y los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y los Ayuntamientos en la entidad.
18. Que el artículo 159 de la LIPEES, establece que el proceso electoral ordinario se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de

impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y comprende las etapas siguientes:

“Para los efectos de la presente Ley, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

I.- La preparación de la elección;
II.- Jornada electoral; y

III.- Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Estatal celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año previo al en que deban realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla. La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los organismos electorales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen éstos o las resoluciones que, en su caso, emitan en última instancia, las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los organismos electorales, el secretario ejecutivo del Instituto Estatal o secretarios técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, podrán difundir su realización y conclusión por los medios que estimen pertinentes.”

19. Que el artículo 9, fracciones IV y XXIV del Reglamento Interior, establecen que es facultad del Consejo General aprobar el plan y calendario integral del proceso electoral ordinario y en su caso, extraordinario, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; así como también que el Consejo General tendrá como atribuciones las demás que le confieran la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la LIPEES, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y otras disposiciones aplicables.

Razones y motivos que justifican la determinación

20. Que el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como las y los integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Sonora, cuya Jornada Electoral se realizará el 02 de junio de 2024.

En ese sentido, para este Instituto Estatal Electoral implican un gran reto el conjunto de actividades que se realizarán relacionadas con la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario local 2023-2024, así como la Jornada Electoral a celebrarse el próximo año 2024, en la cual se elegirán a quienes ocuparán los cargos de diputaciones del H. Congreso del Estado de Sonora, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de los 72 Ayuntamientos del estado de Sonora.

Por su parte, el calendario electoral del proceso electoral ordinario local 2023-2024, constituye un documento en el que se establece de manera puntual y específica, el conjunto de los actos a desarrollar desde el inicio del referido proceso electoral hasta el día de la jornada electoral y, la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que realizará el Instituto Estatal Electoral a través de sus diversos órganos de dirección, órganos ejecutivos, directivos y técnicos, así como desde los órganos desconcentrados; dicho documento se compone de actividades ordenadas cronológicamente, estableciendo en cada una de ellas el fundamento legal y la fecha respectiva de ejecución.

Asimismo, constituye un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio del cual se guiarán las actividades que desarrolla el Instituto Estatal Electoral para cumplir con la organización y desarrollo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, que permite a los partidos políticos, candidatas y candidatos y a la ciudadanía en general, conocer con oportunidad y transparencia el avance que cada actividad registra en cada etapa del proceso. Por tanto, representa también un valioso instrumento y fuente de insumos para la toma de decisiones, la administración de recursos y la coordinación de los esfuerzos institucionales para alcanzar los objetivos en pleno cumplimiento del marco legal vigente.

21. Ahora bien, el numeral 1, del artículo 74 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que, tratándose de cualquier elección local, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe aprobar un plan integral de coordinación y calendario, que debe contener por lo menos:
- a) Detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto Nacional Electoral;
 - b) Los elementos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en dicho Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y
 - c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.

Es importante precisar que, con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución INE/CG439/2023 *“Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024”*, mediante la cual el Instituto Nacional Electoral ajustó las fechas de término de la precampaña y del plazo para recabar el apoyo a la ciudadanía en candidaturas independientes en el estado de Sonora, quedando en los términos siguientes:

Actividad	Entidad	Fecha de término
Precampaña	Sonora	10/02/2024
Apoyo a la ciudadanía	Sonora	10/02/2024

Asimismo, en el punto resolutivo Séptimo de la referida resolución INE/CG439/2023 se instruyó a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales para que, en su caso, aprueben las modificaciones a las fechas de realización de aquellas actividades que deban ajustarse y tomen las medidas pertinentes, con el fin de sincronizarlas con las fechas aprobadas en la referida resolución e informen de ello al Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión de Vinculación.

De igual forma, en la sesión extraordinaria de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG446/2023 *“Por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024”*.

22. En relación con lo anterior, en fechas dieciocho y veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que estuvieron presentes el Consejero Presidente, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, así como las y los Directores de las diversas áreas del Instituto Estatal Electoral, con la finalidad de realizar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.

Asimismo, en fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se llevó a cabo reunión de trabajo en la que estuvieron presentes el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, con la finalidad de realizar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.

CG
P
A
P
/

Por su parte, en fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo reunión de trabajo en la que estuvieron presentes el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, así como las representaciones de los partidos políticos, con la finalidad de revisar la revisión de la propuesta de calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.

En dichos términos, y toda vez que conforme a lo establecido en los artículos 125, fracción XVIII de la LIPEES y 12, fracción X del Reglamento Interior, es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral ordinario y, en su caso, extraordinario, que se convoque, por lo que, en fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, emitió el Acuerdo JGE08/2023 *“Por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el calendario y plan integral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora”*.

En relación con lo anterior, y para efectos de garantizar el principio de máxima publicidad respecto a las actividades contenidas en el plan integral aprobado mediante Acuerdo JGE08/2023 de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo la difusión del plan integral a través de los medios electrónicos posibles tales como la página de internet de este Instituto Estatal Electoral, así como las redes sociales oficiales, para conocimiento de los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y ciudadanía en general.

Asimismo, se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique a la totalidad de las áreas administrativas de este Instituto Estatal Electoral el plan integral aprobado por la Junta General Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

23. Ahora bien, en virtud de que es atribución de este Consejo General aprobar el calendario electoral, en la propuesta de calendario electoral que presenta la Junta General Ejecutiva, se contemplan un total de 177 actividades, 159 corresponden a la etapa de preparación de la elección; 8 a la etapa de jornada electoral; y 10 a la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Asimismo, se especifica a que tema pertenece cada actividad, cuál es la actividad por realizar, la unidad responsable, el período de ejecución con inicio y término y, por último, el fundamento legal.

Entre las actividades a desarrollarse y/o ejecutarse durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024 contempladas en el calendario electoral, como referencia, se encuentran las siguientes:

Actividad	UR	Inicio	Término	Fundamento Legal
Designación de consejeras y consejeros municipales y distritales electorales.	OPL	10-sep-2023	10-dic-2023	Art. 132 LIPEES
Fecha límite para que el Consejo General apruebe convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas o candidatos independientes. (Tope de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para diputaciones y ayuntamientos)	OPL	1-oct-2023	15-dic-2023	Art. 13 último párrafo, LIPEES
Aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones	OPL	8-sep-2023	30-nov-2023	Art. 187 LIPEES
Aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos	OPL	8-sep-2023	30-nov-2023	Art. 187 LIPEES
Aprobación de topes de gastos de campaña para Diputaciones	OPL	8-sep-2023	31-ene-2024	Art. 212 LIPEES
Aprobación de topes de gastos de campaña para Ayuntamientos	OPL	8-sep-2023	31-ene-2024	Art. 212 LIPEES
Precampaña para Diputaciones	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 182, fracción II LIPEES
Precampaña para Ayuntamientos	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 182, fracción II LIPEES
Solicitud de registro de Candidaturas para Diputaciones	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 194 LIPEES
Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 194 LIPEES
Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones	OPL	5-abr-2024	19-abr-2024	Art. 196 LIPEES
Resolución para aprobar las candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	5-abr-2024	19-abr-2024	Art. 196 LIPEES
Campaña para Diputaciones	OPL	20-abr-2024	29-may-2024	Art. 224, fracción II LIPEES
Campaña para Ayuntamientos	OPL	20-abr-2024	29-may-2024	Art. 224, fracción II LIPEES

6
P
1
D
A

Actividad	UR	Inicio	Término	Fundamento Legal
Jornada Electoral	OPL	2-jun-2024	2-jun-2024	Art. 159 y octavo transitorio LIPEES
Cómputo distrital, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	5-jun-2024	7-jun-2024	Art. 249, 250 y 254 LIPEES
Cómputo de municipios con menos de 20 paquetes electorales, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	3-jun-2024	5-jun-2024	Art. 255, 256, 258 y 260 LIPEES
Cómputo de municipios con más de 20 paquetes electorales, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	5-jun-2024	7-jun-2024	Art. 255, 256, 258 y 260 LIPEES
Cómputo Estatal para la asignación diputaciones de Representación Proporcional	OPL	30-jun-2024	30-jun-2024	Art. 261 al 264 LIPEES
Asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional	OPL	30-jun-2024	30-jun-2024	Art. 121, fracción XV, 265 y 266 LIPEES

24. En consecuencia, este Consejo General considera pertinente aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de sonora, el cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo Único** y forma parte integral del mismo.
25. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base V, párrafo primero, Apartados A y C, párrafo primero, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos f) y r) de la LGIPE; 74, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, III, IV, V y VII, 111, fracciones VI, XV y XVI, 114, 117, párrafo primero, 121, fracciones X, XIV, LXVI y LXX, 158 y 159 de la LIPEES; así como el artículo 9, fracciones IV y XXIV del Reglamento Interior; este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora, el cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo Único** y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. - Para efectos de garantizar el principio de máxima publicidad respecto a las actividades contenidas en el plan integral aprobado mediante Acuerdo JGE08/2023 de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo la difusión del plan integral a través de los medios electrónicos posibles tales como la página de internet de este Instituto Estatal Electoral, así como las redes sociales oficiales, para conocimiento de los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y ciudadanía en general.

CUARTO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, notifique a la totalidad de las áreas administrativas de este Instituto Estatal Electoral el plan integral aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE08/2023, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. - El calendario electoral del proceso electoral ordinario local 2023-2024, quedará sujeto al presupuesto de egresos del estado que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe el H. Congreso del Estado de Sonora.

SEXTO. - Se solicita al Consejero Presidente para que, informe al Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, sobre la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, haga de conocimiento de la aprobación del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades del Instituto Estatal Electoral, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

OCTAVO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24

del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

NOVENO. - Se instruye a la persona Encargada de Despacho de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de notificaciones, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión solemne pública extraordinaria celebrada de manera presencial el viernes ocho de septiembre de dos mil veintitrés, ante la fe del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva quien da fe. - **Conste.** -

Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Consejero Presidente

Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral

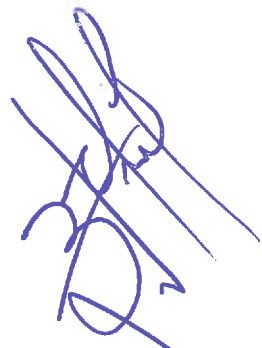
Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña
Consejera Electoral

Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral

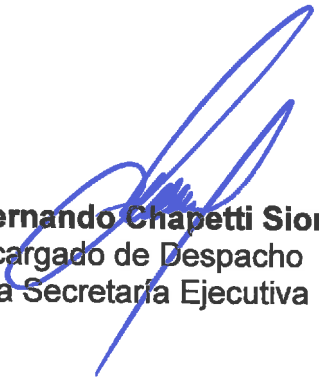
Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral



Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral



Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral



Mtro. Fernando Chapetti Siordia
Encargado de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG59/2023 denominado **"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA"**, aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión solemne pública extraordinaria celebrada el viernes ocho de septiembre de dos mil veintitrés.



CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

ETAPA DE PREPARACION DE LA ELECCION

Número	Fecha	Actividad	Lugar	Proceso de inscripción		Fundamento legal
				Inicio	Termino	
1		Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	OPL	1-sep-2023	1-sep-2023	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
2		Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	OPL	1-sep-2023	1-sep-2023	Art. 4, inciso l), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
3		Documentación y material electoral	OPL	1-sep-2023	30-sep-2023	Art. 180, num. 1 inciso a) del RE
4		PREP	OPL	2-sep-2023	2-sep-2023	Art. 338, num. 3 y Art. 339, num. 1, inciso a); y Anexo 13, num. 33 del RE
5		Mecanismos de coordinación	INE/OPL	2-sep-2023	7-sep-2023	Art. 35 del RE
6		Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	OPL	8-sep-2023	30-nov-2023	Art. 187 LIPEES
7		Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	OPL	8-sep-2023	30-nov-2023	Art. 187 LIPEES
8		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	31-ene-2024	Art. 212 LIPEES
9		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	31-ene-2024	Art. 212 LIPEES
10		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	22-ene-2024	Art. 276 del RE
11		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	22-ene-2024	Art. 276 del RE
12		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	30-mar-2024	Art. 99 BIS LIPEES
13		Candidaturas	OPL	8-sep-2023	30-mar-2024	Art. 99 BIS LIPEES
14		Observación electoral	OPL	8-sep-2023	9-sep-2023	Art. 186 num. 1 del RE
15		Observación electoral	INE/OPL	8-sep-2023	7-may-2024	Art. 187 num. 1 del RE y Art. 217 inciso c) de la LGIPE
16		Órganos desconcentrados	OPL	10-sep-2023	10-dic-2023	Art. 132 LIPEES
17		Documentación y material electoral	OPL	15-sep-2023	15-dic-2023	Art. 180, num. 1 inciso e) del RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Fecha	Actividad	LUP	Días de suspensión		Fundamento legal
				Inicio	Termino	
18	Observación electoral	Remisión de materiales de capacitación a la JLE para revisión.	OPL	18-sep-2023	18-sep-2023	Art.112, num.3 y 118 num. 1 del RE; Art. 58, párrafo 1, Incisos e) y f) y Art.104 num.1, Incisos g) de la LGPE
19	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero	OPL	1-oct-2023	1-oct-2023	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
20	Candidaturas Independientes	Creación de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes.	OPL	1-oct-2023	5-oct-2023	Art. 8 LIPPEES
21	Candidaturas Independientes	Fecha límite para que la Comisión de Candidaturas Independientes someta a consideración del Consejo General emita convocatoria dirigida a la ciudadanía interesados en postularse a una candidatura independiente. (Tope de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para diputaciones y ayuntamientos)	OPL	1-oct-2023	14-dic-2023	Arts. 8 y 13 último párrafo, LIPPEES
22	Candidaturas Independientes	Fecha límite para que el Consejo General apruebe convocatoria dirigida a la ciudadanía interesados en postularse a una candidatura independiente. (Tope de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para diputaciones y ayuntamientos)	OPL	1-oct-2023	15-dic-2023	Art. 13 primer párrafo, LIPPEES
23	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo	OPL	1-oct-2023	30-Jun-2024	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
24	Candidaturas Independientes	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes	OPL	2-oct-2023	15-dic-2023	Art. 13 LIPPEES
25	Candidaturas Independientes	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones	OPL	3-oct-2023	11-ene-2024	Art. 14 LIPPEES
26	Candidaturas Independientes	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Ayuntamientos	OPL	3-oct-2023	11-ene-2024	Art. 14 LIPPEES
27	Observación Electoral	Entrega de materiales de capacitación para observación electoral a la JLE	INE/OPL	11-oct-2023	11-oct-2023	Art.58, párrafo 1, Incisos e) y f) y Art.104 num. 1, Incisos g) de la LGPE; Art.112 num.3 del RE; establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.
28	Observación Electoral	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información	INE/OPL	13-oct-2023	13-may-2024	Art. 197 num. 1 del RE y Art. 217, inciso d) Tracc. IV de la LGPE
29	Candidaturas Independientes	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones	OPL	14-oct-2023	21-ene-2024	Art. 14 LIPPEES
30	Candidaturas Independientes	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	14-oct-2023	21-ene-2024	Art. 14 LIPPEES
31	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados	OPL	1-nov-2023	1-nov-2023	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
32	PREP	Aprobación del Acuerdo de Integración del GOTAPREP	OPL	2-nov-2023	2-nov-2023	Art. 339, num. 1 inciso b) y 340, y Anexo 13, num. 33 del RE
33	Documentación y material electoral	Aprobación de la documentación sin emblema y material electoral	OPL	11-nov-2023	31-dic-2023	Art. 160, num.1, inciso j) del RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Tipo	Actividad	UR	Ejecución del Proceso		Fundamento Legal
				Inicio	Termino	
34	Documentación y material electoral	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos	OPL	26-nov-2023	15-ene-2024	Art. 160, inciso k) RE
35	Registro de candidaturas	Publicación del calendario oficial para el registro de candidaturas.	OPL	1-dic-2023	31-dic-2023	Art. 194 último párrafo, LIPSEES
36	Debates	Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates municipales.	OPL	1-dic-2023	2-abr-2024	Art. 228 LIPSEES
37	PREP	Documento por el que se determina la implementación del PREP por el OPL o con el apoyo de un Tercero	OPL	2-dic-2023	2-dic-2023	Art. 398, núm. 4 y Anexo 13, num.33 del RE
38	Órganos desconcentrados	Instalación de los órganos distritales y municipales	OPL	11-dic-2023	10-ene-2024	Art. 132 LIPSEES
39	Órganos desconcentrados	Publicación de la ubicación de los consejos municipales y distritales electorales.	OPL	15-dic-2023	31-dic-2023	Art. 125 fracción XVII LIPSEES
40	Documentación y material electoral	Licitación del material electoral.	OPL	15-dic-2023	31-dic-2023	Anexo 4.1, inciso B numeral 6 del RE
41	Precompañías	Fecha límite para que los partidos políticos informen al IEE Sonora, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora. (Elección de Diputaciones)	OPL	20-dic-2023	20-dic-2023	Art.180 y 181 LIPSEES
42	Precompañías	Fecha límite para que los partidos políticos informen al IEE Sonora, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 181 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora. (Elección de Ayuntamientos)	OPL	20-dic-2023	20-dic-2023	Art.180 y 181 LIPSEES
43	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES"	Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo	OPL	1-ene-2024	1-ene-2024	Art. 4, inciso j), 267, núm. 4, y Anexo 24.2 del RE
44	Regidurías étnicas	Solicitud al CEDIS de informe sobre origen y lugar de asentamientos de etnias locales en los municipios del estado	OPL	1-ene-2024	15-ene-2024	Art. 173, fracción I LIPSEES
45	Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de millantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	OPL	1-ene-2024	31-ene-2024	Arts. 41 segundo párrafo, fracción V, 116 Base IV, inciso c), núm. 1 de la Constitución Federal; Art. 56, núm. 2, inciso a) y b) de la LGPP; Art. 22 de la Constitución Local; así como los Art. 96, 101, 114, 121 fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPSEES
46	Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de millantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos	OPL	1-ene-2024	31-ene-2024	Arts.41 segundo párrafo, fracción V, 116 Base IV, inciso c), núm.1 de la Constitución Federal; Art.56, núm. 2, inciso a) y b) de la LGPP; Art.22 de la Constitución Local; así como los Art.96, 101, 114, 121 fracciones XIV, LXVI y LXX de la LIPSEES
47	Financiamiento	Entrega a los partidos políticos en una sola exhibición del 3% del financiamiento público ordinario para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como de tareas editoriales.	OPL	1-ene-2024	31-ene-2024	Art. 99 LIPSEES

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Fecha	Actividad	Lugar	Duración (Días/Horas)		Fundamento Legal
				Inicio	Termino	
48	Candidaturas	Registro de plataformas electorales	OPL	1-ene-2024	31-ene-2024	Art. 202 LPEES
49	Candidaturas	Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos	OPL	1-ene-2024	31-ene-2024	Art. 90 LPEES
50	Órganos desconcentrados	Fecha límite para que se nombren a titulares de las Secretarías Técnicas que integrarán los consejos municipales y distritales electorales.	OPL	2-ene-2024	5-ene-2024	Art. 134 LPEES
51	PREP	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	OPL	2-ene-2024	2-ene-2024	Art. 339, numt. I inciso c) y Anexo 13, num. 33 del RE.
52	Órganos desconcentrados	Plazo para que los partidos políticos registren a los representantes ante los consejos municipales y distritales electorales.	OPL	11-ene-2024	9-feb-2024	Art. 83 fracción II LPEES
53	Ubicación de casillas	Recomendos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas	INE/OPL	15-ene-2024	15-feb-2024	Art. 256, inciso a) LGPE
54	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Entrega de los materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para los funcionarios de casilla para revisión y validación a la JLE	OPL	15-ene-2024	15-ene-2024	Art. 58 párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 num. 1, Incisos g) de la LGPE; Art. 112, num. 3 del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.
55	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Revisión, corrección, verificación y validación de los materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla	INE	15-ene-2024	8-mar-2024	Art. 58 párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 num. 1, Incisos g) de la LGPE; Art. 112 num. 3 del RE establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.
56	Precampañas	Precampaña para Diputaciones	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 182 fracción II LPEES
57	Precampañas	Precampaña para Ayuntamientos	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 182 fracción II LPEES
58	Candidaturas Independientes	Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Diputaciones	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 13 y 182 fracción II LPEES
59	Candidaturas Independientes	Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	22-ene-2024	10-feb-2024	Art. 13 y 182 fracción II LPEES
60	Candidaturas	Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones	OPL	22-ene-2024	1-feb-2024	Art. 92, numeral 3 LGPP; Art. 276 y 277 del RE
61	Candidaturas	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	OPL	22-ene-2024	1-feb-2024	Art. 92, numeral 3 LGPP; Art. 276 y 277 del RE
62	Candidaturas	Modificación del Convenio de Coalición para Diputaciones	OPL	22-ene-2024	30-mar-2024	Art. 279 del RE
63	Candidaturas	Modificación del Convenio de Coalición para Ayuntamientos	OPL	22-ene-2024	30-mar-2024	Art. 279 del RE
64	Candidaturas Independientes	Acreditación de representantes de aspirantes a candidaturas independientes a Diputaciones.	OPL	31-ene-24	10-feb-2024	Art. 41 LPEES
65	Candidaturas Independientes	Acreditación de representantes de aspirantes a candidaturas independientes a Ayuntamientos.	OPL	31-ene-24	10-feb-2024	Art. 41 LPEES

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Título	Sector	UFI	Inicio y final de actividades		Fundamento legal
				Inicio	Final	
66	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS: CONÓCELES"		OPL	1-feb-2024	1-feb-2024	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
67	Órganos desconcentrados		OPL	1-feb-2024	29-feb-2024	Art. 166 del RE
68	Regidurías étnicas		OPL	1-feb-2024	29-feb-2024	Art. 173 LIPEES
69	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		OPL	1-feb-2024	17-mar-2024	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
70	PREP		OPL	2-feb-2024	2-feb-2024	Art. 338, num.1, incisos d) y e) y Art. 350, num.3; y Anexo 13, num. 33 del RE
71	PREP		OPL	2-feb-2024	2-feb-2024	Art. 347, inciso 1 y 2; y Anexo 13, num. 33 del RE.
72	Lista nominal de electores		INE/OPL	7-feb-2024	6-mar-2024	Art. 92 num. 8, RE
73	Candidaturas independientes		OPL	11-feb-2024	14-feb-2024	Art. 26 LIPEES
74	Candidaturas independientes		OPL	11-feb-2024	14-feb-2024	Art. 26 LIPEES
75	Precampañas		INE	11-feb-2024	20-feb-2024	Art. 79, num. 1, inciso e), fracción III de la LGPP
76	Candidaturas independientes		OPL	11-feb-2024	15-feb-2024	Art. 26 LIPEES
77	Candidaturas independientes		OPL	11-feb-2024	15-feb-2024	Art. 26 LIPEES
78	Cómputos		OPL	21-feb-2024	28-feb-2024	Anexo 17 num. 3 del RE
79	Ubicación de casillas		INE/OPL	27-feb-2024	16-mar-2024	Art. 256, inciso c) LGPE y Art. 237, num 3 del RE
80	Cómputos		OPL	1-mar-2024	7-mar-2024	Anexo 17 del RE
81	Regidurías étnicas		OPL	1-mar-2024	30-mar-2024	Art. 173 LIPEES
82	Documentación y material electoral		OPL	1-mar-2024	31-mar-2024	Art. 121, fracción XI BIS y 229 LIPEES, 216 LGPE
83	Bodegas electorales		OPL	1-mar-2024	31-mar-2024	Art. 167 del RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Evento	Actividad	UP	Fecha de realización	Evento	Fundamento legal
84	PREP	Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor	OPL	2-mar-2024	2-mar-2024	Art. 346 y 347, núm. 1 y 5, y Anexo 13, núm. 33 del RE
85	Cómpus	Integración de todas las propuestas de escenarios para la habilitación de espacios de los escenarios de cómputos.	OPL	8-mar-2024	12-mar-2024	Anexo 17 del RE
86	Cómpus	Remisión a la JLE en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la determinación de viabilidad	OPL	13-mar-2024	13-mar-2024	Anexo 17 del RE
87	Ubicación de casillas	Aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales	INE	14-mar-2024	14-mar-2024	Art. 256, inciso d) LGIPE
88	Documentación y material electoral	Entrega a la DEGE, a través de la UTVOPL, de los reportes semanales de avance en la producción de los documentos y materiales electorales	OPL	15-mar-2024	22-may-2024	Art. 160, núm. 1, inciso j) del RE
89	Integración de las Mesas Directivas de Castilla	Difusión de la convocatoria de SE y CAE locales	OPL	18-mar-2024	6-abr-2024	Programa de Integración de Mesas Directivas de Castilla y Capacitación Electoral Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
90	Integración de las Mesas Directivas de Castilla	Reclutamiento y selección de SE y CAE locales	OPL	18-mar-2024	27-abr-2024	Programa de Integración de Mesas Directivas de Castilla y Capacitación Electoral Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
91	Ubicación de casillas	Aprobación del número y ubicación de casillas básicas y contiguas	INE	25-mar-2024	25-mar-2024	Art. 256, LGIPE y 234, núm. 1, inciso b) del RE
92	Integración de las mesas directivas de casilla	Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la primera y segunda etapa	OPL	28-mar-2024	28-mar-2024	Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE, Art. 112 núm. 3, del RE
93	Documentación y material electoral	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	OPL	30-mar-2024	30-mar-2024	Art. 167, núm. 2 del RE
94	Bodegas electorales	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	OPL	30-mar-2024	30-mar-2024	Art. 167 del RE
95	Candidaturas	Resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Diputaciones	OPL	30-mar-2024	4-abr-2024	Art. 99 BIS 2 LIPEES
96	Candidaturas	Resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Ayuntamientos	OPL	30-mar-2024	4-abr-2024	Art. 99 BIS 2 LIPEES
97	Candidaturas	Solicitud de registro de Candidaturas para Diputaciones	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 194 LIPEES
98	Candidaturas	Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 194 LIPEES
99	Candidaturas Independientes	Plazo de registro de candidaturas independientes a Diputaciones.	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 29 y 194 LIPEES
100	Candidaturas Independientes	Plazo de registro de candidaturas independientes a Ayuntamientos.	OPL	31-mar-2024	4-abr-2024	Art. 29 y 194 LIPEES
101	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES"	Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema	OPL	1-abr-2024	1-abr-2024	Art. 4, inciso i), 267, núm. 4, y Anexo 24.2 del RE
102	Bodegas electorales	Envío a la UTVOPL, por conducto de la JLE, el informe sobre las condiciones que guardarán las bodegas electorales	OPL	1-abr-2024	6-abr-2024	Art. 169 RE
103	Mecanismos de recolección	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/OPL	1-abr-2024	15-abr-2024	Art. 332, núm. 1, inciso d) RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Código	Actividad	U/P	Periodo de ejecución		Fundamento legal
				Inicio	Termino	
104	Cómputos	Aprobación por parte de los órganos competentes del OPL de los distintos escenarios de cómputos	OPL	1-abr-2024	15-abr-2024	Artículo 17 RE
105	Mecanismos de recolección	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad	INE	1-abr-2024	15-abr-2024	Art. 332, num.1 incisos b) y c) del RE
106	Ubicación de casillas	Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la actualización del Marco Geográfico Electoral	INE	1-abr-2024	16-jun-2024	Art. 256, inciso d) LGIPE
107	Regidurías étnicas	Crear a autoridades étnicas a sesión pública para realizar en su presencia la insaculación de fórmula de regiduría étnica correspondiente	OPL	1-abr-2024	30-abr-2024	Art. 173, fracción III LIPÉES
108	Candidaturas independientes	Plazo para que las candidaturas independientes cubran las omisiones de los requisitos, que en su caso, les advierta el IEE Sonora. (diputaciones)	OPL	4-abr-2024	9-abr-2024	Art. 31 LIPÉES
109	Candidaturas independientes	Plazo para que las candidaturas independientes cubran las omisiones de los requisitos, que en su caso, les advierta el IEE Sonora. (Ayuntamientos)	OPL	4-abr-2024	9-abr-2024	Art. 31 LIPÉES
110	Candidaturas independientes	Plazo para que la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, verifique que las solicitudes de registro de las candidaturas independientes, cumplan con los requisitos señalados en el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, así como para que se le notifique a la o el solicitante o a su representante, sobre la omisión del o los respectivos requisitos para Diputaciones.	OPL	4-abr-2024	9-abr-2024	Art. 30 LIPÉES
111	Candidaturas independientes	Plazo para que la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, verifique que las solicitudes de registro de las candidaturas independientes, cumplan con los requisitos señalados en el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, así como para que se le notifique a la o el solicitante o a su representante, sobre la omisión del o los respectivos requisitos para Ayuntamientos.	OPL	4-abr-2024	9-abr-2024	Art. 30 LIPÉES
112	Registro de candidaturas	Plazo para prevenir a los partidos políticos o coaliciones, en su caso, que hayan incumplido con los requisitos previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en lo relativo al registro de candidaturas a Diputaciones.	OPL	5-abr-2024	10-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
113	Registro de candidaturas	Plazo para prevenir a los partidos políticos o coaliciones, en su caso, que hayan incumplido con los requisitos previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en lo relativo al registro de candidaturas a Ayuntamientos.	OPL	5-abr-2024	10-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
114	Candidaturas	Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones	OPL	5-abr-2024	19-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
115	Candidaturas	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos	OPL	5-abr-2024	19-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
116	Candidaturas independientes	Resolución para aprobar las candidaturas independientes para Diputaciones	OPL	5-abr-2024	12-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
117	Candidaturas independientes	Resolución para aprobar las candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	5-abr-2024	12-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
118	Registro de candidaturas	Plazo para que los partidos políticos o coaliciones, en su caso, cubran los incumplimientos de requisitos, relativos al registro de candidaturas a Diputaciones.	OPL	5-abr-2024	15-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
119	Registro de candidaturas	Plazo para que los partidos políticos o coaliciones, en su caso, cubran los incumplimientos de requisitos, relativos al registro de candidaturas a Ayuntamientos.	OPL	5-abr-2024	15-abr-2024	Art. 196 LIPÉES
120	Lista nominal de electores	Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía	INE	15-abr-2024	2-may-2024	Art. 92, num. 8 y 93 del RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Actividad	Actividad	U/R	Periodo de ejecución		Fundamento legal
				Inicio	Termino	
121	Ubicación de casillas	Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.	INE	16-abr-2024	20-may-2024	Art 259 y 262, num.1, inciso a) LGIPE
122	Ubicación de casillas	Sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.	INE	16-abr-2024	23-may-2024	Art 262, num.1, inciso c) LGIPE
123	Campañas	Campaña para Diputaciones	OPL	20-abr-2024	29-may-2024	Art. 224, fracción II LIPEES
124	Campañas	Campaña para Ayuntamientos	OPL	20-abr-2024	29-may-2024	Art. 224, fracción II LIPEES
125	Mecanismos de recolección	Aprobación de los mecanismos de recolección	INE	20-abr-2024	30-abr-2024	Art.332, num.1, inciso e) del RE
126	Documentación y material electoral	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	OPL	24-abr-2024	11-may-2024	Art.167, num. 3; y Anexo 5 del RE
127	Jornada Electoral	Desarrollo del primer simulacro del SUE	OPL	25-abr-2024	25-abr-2024	Art.324 del RE
128	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema de abril	OPL	26-abr-2024	26-abr-2024	Art. 4, inciso l), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
129	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"	Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL, del informe del avance cuantitativo de abril	OPL	27-abr-2024	27-abr-2024	Art. 4, inciso l), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
130	Mecanismos de recolección	Acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección	INE	28-abr-2024	30-may-2024	Art.332, num.1, inciso g) del RE
131	Mecanismos de recolección	Sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección	INE	28-abr-2024	31-may-2024	Art. 332, num.1, inciso g) del RE
132	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Periodo de contratación de SE y CAE locales	OPL	28-abr-2024	11-jun-2024	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Estrategia de Capacitación Y Asistencia Electoral
133	Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	OPL	1-may-2024	28-may-2024	Art. 387, num. 4, inciso g) del RE
134	Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales	OPL	1-may-2024	28-may-2024	Art. 387, num. 4, inciso g) del RE
135	Jornada Electoral	Desarrollo del segundo simulacro del SUE	INE/OPL	5-may-2024	5-may-2024	Art.324 del RE
136	Documentación y material electoral	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	OPL	10-may-2024	18-may-2024	Art.176, num.1 del RE
137	Documentación y material electoral	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral y elaboración de acta de inicio y término	OPL	10-may-2024	24-may-2024	Art.177 del RE

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Tema	Act. final	JPL	Fecha de inicio y fin		Fundamento legal
				Inicio	Termino	
138	PREP	Realización del primer simulacro del PREP	OPL	12-may-2024	12-may-2024	Art.306 LGIPE y Art. 349, num.3 del RE
139	Lista nominal de electores	Fecha de entrega de Lista Nominal de Electores con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal (ADENDA)	INE	13-may-2024	20-may-2024	Art. 93 del RE
140	Documentación y material electoral	Fecha límite para que las boletas y los materiales electorales obren en los consejos municipales electorales.	OPL	18-may-2024	18-may-2024	Art.230 LIPEES
141	Jornada Electoral	Desarrollo del tercer simulacro del SUE	INE/OPL	19-may-2024	19-may-2024	Art. 324 del RE
142	PREP	Realización del segundo simulacro del PREP	OPL	19-may-2024	19-may-2024	Art. 306 LGIPE y Art. 343, num. 3 del RE.
143	Debates	Realización de debate(s) municipales	OPL	20-may-2024	25-may-2024	Art. 121 LIPEES
144	Registro de candidaturas	Fecha límite para la sustitución de candidaturas por renuncia.	OPL	23-may-2024	23-may-2024	Art. 197, fracción II, LIPEES
145	Encuestas	Fecha límite para que las personas físicas o morales que pretendan realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido den aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva del IEE Sonora, para su registro.	OPL	23-may-2024	23-may-2024	Art.138 del RE
146	Ubicación de casillas	Entrega de listados de representantes generales y ante casilla al OPL	INE	26-may-2024	1-jun-2024	Art.261, num. 2 del RE
147	PREP	Realización del tercer simulacro del PREP	OPL	26-may-2024	26-may-2024	Art.306 LGIPE y Art.349, num. 3 del RE.
148	Documentación y material electoral	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral	OPL	27-may-2024	30-jun-2024	Art.180, num.1, inciso o) del RE
149	Documentación y material electoral	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	OPL	28-may-2024	1-jun-2024	Art.289, num.1, LGIPE; Art.183, num.2 del RE
150	Notarías	La Dirección General de Notarías del Gobierno del Estado publicará los nombres y domicilios de las oficinas de los Notarios Públicos que mantendrán abiertas sus oficinas el día de la elección.	GOB. EDO.	28-may-2024	28-may-2024	Art. 239 LIPEES
151	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES"	Presentar ante el Consejo General el Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, de mayo	OPL	29-may-2024	29-may-2024	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
152	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES"	Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOP, del Informe del avance cuantitativo del mes de mayo	OPL	30-may-2024	30-may-2024	Art. 4, inciso j), 267, num. 4, y Anexo 24.2 del RE
153	Campañas	Plazo para que los partidos políticos y candidaturas independientes presenten el primer Informe de Ingresos y gastos de precampaña de Diputaciones.	INE	30-may-2024	1-jun-2024	Art.79, num.1, inciso b), fracción III LGPP y 39, fracción XIII LIPEES.
154	Campañas	Plazo para que los partidos políticos y candidaturas independientes presenten el primer Informe de Ingresos y gastos de precampaña de Ayuntamiento.	INE	30-may-2024	1-jun-2024	Art.79, num. 1, inciso b), fracción III LGPP y 39, fracción XIII LIPEES.
155	Campañas	Plazo para que los partidos políticos y candidaturas independientes presenten el primer Informe de Ingresos y gastos de campaña de Diputaciones.	INE	30-may-2024	1-jun-2024	Art.79, num.1, inciso b), fracción III LGPP y 39, fracción XIII LIPEES.



CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Número	Forma	Actividad	LR	Proceso de inscripción		Fundamento Legal
				Inscripción	Expediente	
156	Campañas	Plazo para que los partidos políticos y candidaturas independientes presenten el primer informe de ingresos y gastos de campaña de Ayuntamiento.	INE	30-may-2024	1-Jun-2024	Art.79, num. 1, inciso b), fracción III LGPP y 99, fracción XIII LPEES.
157	Veda	Plazo en el que se encuentra prohibido la celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo de carácter electoral, así como la difusión de resultados de encuestas de opinión sobre asuntos electorales.	OPL	30-may-2024	2-Jun-2024	Art. 224 LPEES y 134 del RE
158	Ubicación de casillas	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del Instituto.	INE/OPL	1-Jun-2024	2-Jun-2024	Art.242, num.1, inciso d) del RE
159	Veda	Plazo en el que se encuentra prohibida la expendición de bebidas alcohólicas.	OPL	1-Jun-2024	2-Jun-2024	Art.236 LPEES
ETAPA DE JORNADA ELECTORAL						
160	Jornada electoral	Jornada Electoral	INE/OPL	2-Jun-2024	2-Jun-2024	Art. 159 y octavo transitorio LPEES
161	Jornada electoral	Sesión Permanente del Consejo General, así como de los consejos distritales y municipales electorales para dar seguimiento al desarrollo de los comicios.	OPL	2-Jun-2024	2-Jun-2024	Art.6, num. 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral
162	Resultados	Inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares.	OPL	2-Jun-2024	3-Jun-2024	Art.353, num.4 del RE
163	Paquetes electorales	Funcionamiento y operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales.	INE/OPL	2-Jun-2024	3-Jun-2024	Art.333 del RE
164	Paquetes electorales	Remisión de los paquetes electorales por los presidentes de las mesas directivas, así como recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales por parte de los consejos municipales electorales.	OPL	2-Jun-2024	3-Jun-2024	Art.246 y 383 así como el anexo 8.1 y 14 del RE, Art. 299 de la GJPE, y 240 de la LPEES
165	Mecanismos de recolección	Traslado y recolección de los paquetes electorales	OPL	2-Jun-2024	3-Jun-2024	Art.333, num.1 del RE
166	Mecanismos de recolección	Entrega a la JLE, el Informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	OPL	16-Jun-2024	30-Jun-2024	Art.383 y anexo 14 del RE
167	PREP	Operación del PREP	OPL	2-Jun-2024	3-Jun-2024	Art. 354, num.4, inciso b) del RE
ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES						
168	Paquetes electorales	Remisión de los paquetes electorales por los presidentes de los consejos municipales a los consejos distritales.	OPL	3-Jun-2024	3-Jun-2024	Art. 240, 241 y 242 de la LPEES, 383 así como el anexo 8.1 y 14 del RE
169	Resultados	Cómputo distrital, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	5-Jun-2024	7-Jun-2024	Art.249 y 250 y 254 LPEES

CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Nº	Evento	Descripción	IR	Proceso de inscripción		Fundamento legal
				Inscripción	Revisión	
170	Resultados	Cómputo de municipios con menos de 20 paquetes electorales, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	3-jun-2024	5-jun-2024	Art.255 y 256, 258 y 260 LIPEES
171	Resultados	Cómputo de municipios con más de 20 paquetes electorales, declaración de validez y expedición de constancias respectivas.	OPL	5-jun-2024	7-jun-2024	Art. 255 y 256, 258 y 260 LIPEES
172	Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	OPL	3-jun-2024	4-jun-2024	Art.388, num.1, inciso d) del RE
173	Regidurías étnicas	Organismo de las constancias de designación a las regidurías étnicas propietarias y suplentes.	OPL	21-jun-2024	21-jun-2024	Art.173 LIPEES
174	Cómputos	Cómputo Estatal para la asignación de Representación Proporcional	OPL	30-jun-2024	30-jun-2024	Art.261, 264 LIPEES
175	Cómputos	Asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional	OPL	30-jun-2024	30-jun-2024	Art.121, fracc. XV, 265-266 LIPEES
176	Toma de protesta	Toma de protesta a las diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional.	Congreso	1-sep-2024	1-sep-2024	Art.35 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
177	Toma de protesta	Toma de protesta a los integrantes de los 72 ayuntamientos.	Ayuntamientos	16-sep-2024	16-sep-2024	Art.131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Art.174 de la LIPEES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Gustavo Castro Olvera hace constar que a las catorce horas con cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintitrés, se publicó por estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; de Acuerdo CG59/2023 denominado *"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA"*, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que a las catorce horas con seis minutos del día doce de septiembre de dos mil veintitrés se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.- CONSTE.

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

